



## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

# ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 93/2022, de fecha 7 de febrero de 2022, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria para la selección a efectos de contratación laboral temporal de un Agente de Dinamización Juvenil (ADJ) 2022-2023 para el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción y constitución de bolsa de empleo para posibles sustituciones, con carácter laboral temporal de Las Navas de la Concepción y la composición, lugar, fecha y hora en que se reunirá el Tribunal para resolver el concurso, del tenor literal siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía Por Resolución de Alcaldía nº 654/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, por el que se aprueban las Bases que han de regir la Convocatoria para la selección a efectos de contratación laboral temporal de un Agente de Dinamización Juvenil (ADJ) 2022-2023 para el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción y constitución de bolsa de empleo para posibles sustituciones.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 15 días naturales según establece la Base Cuarta de la Convocatoria y según la Base Quinta, se establece que se publicará relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la composición, lugar, fecha y hora en que se reunirá el Tribunal para resolver el concurso.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos Convocatoria para la selección a efectos de contratación laboral temporal de un Agente de Dinamización Juvenil (ADJ) 2022-2023 para el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción y constitución de bolsa de empleo para posibles sustituciones, con carácter laboral temporal de Las Navas de la Concepción:

#### ADMITIDOS/AS PROVISIONALES:

Apellidos	Nombre	DNI
BARRERA BECERRA	REGINA	475****3S
MIGAL CASTILLEJO	IRENE	475****1N

Código Seguro De Verificación:	NIor3BEyVCH0zQ1UPXZdqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	07/02/2022 13:14:40	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NIor3BEyVCH0zQ1UPXZdqA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NIor3BEyVCH0zQ1UPXZdqA==</a>			

EXCLUÍDOS/AS PROVISIONALES:

Apellidos	Nombre	DNI	Motivo de exclusión *
DOMÍNGUEZ PETIT	RODOLFO	287****0H	1
MOLINA SÁNCHEZ	ÁNGELES DOLORES	754****5L	1
VÁZQUEZ CARRANZA	FÁTIMA	771****4Q	1

\* Motivos de exclusión:

1. No acredita experiencia mínima en el campo específico de trabajo con jóvenes, relacionado con actividades de dinamización y promoción de los mismos.

**SEGUNDO.-** Los aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

**TERCERO.-** Nombrar a las siguientes personas que formarán parte del Tribunal que baremará y seleccionará la Convocatoria para la selección a efectos de contratación laboral temporal de un Agente de Dinamización Juvenil (ADJ) 2022-2023 para el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción y constitución de bolsa de empleo para posibles sustituciones, con carácter laboral temporal de Las Navas de la Concepción

Presidente: Eugenio Montes Oliva, Funcionario Aux. Administrativo Ayto Las Navas de la Concepción.

Suplente: Isaac Molero Bravo, Funcionario Aux. Administrativo Ayto Las Navas de la Concepción.

Vocales: Francisco Javier Hoyos Barrera, Trabajador Social Ayto Las Navas de la Concepción.

Suplente: Antonia Palomero Morales, Graduado Social Ayto Las Navas de la Concepción.

Piedad Gutiérrez Ramírez Monitora Cultural Ayto Las Navas de la Concepción.


Suplente: Josefa Ponce Contreras, Encargada Guardería Municipal, Ayto Las Navas de la Concepción

José Antonio Pino Barrera, Técnico de Juventud de Diputación Provincial de Sevilla.

Suplente: Emilio López Gómez, Director Técnico del Servicio de Juventud de Diputación Provincial de Sevilla.

Secretario: Arkaitz Landajuela Uriel, Secretario-Interventor, Ayto Las Navas de la Concepción.

Suplente: Antonio Torres Murillo, Funcionario Administrativo Ayto Las Navas de la Concepción.

Código Seguro De Verificación:	NIor3BEyVCH0zQ1UPXZdqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	07/02/2022 13:14:40	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/NIor3BEyVCH0zQ1UPXZdqA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/NIor3BEyVCH0zQ1UPXZdqA==</a>			

Contra la designación de los miembros de los Tribunales Calificadores, las personas interesadas, podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, a tenor de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la indicada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

El tribunal se reunirá para la baremación de los méritos y la entrevista personal, el día 21 de febrero de 2022 a las 11:00 horas.


**CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en el el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción para general conocimiento.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

**SEXTO.** Contra la presente resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.

En Las Navas de la Concepción a 7 de febrero de 2022.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación:	NIor3BEyVCH0zQ1UPXZdqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	07/02/2022 13:14:40	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/NIor3BEyVCH0zQ1UPXZdqA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/NIor3BEyVCH0zQ1UPXZdqA==</a>			